



TARTAGAL, 2 de Agosto de 2.022

Expte. N° 22.068/22

RESOLUCIÓN N° 123-IEM-2022

VISTO:

La nota presentada por la Prof. María José ÁVILA TURLETTO; y

CONSIDERANDO:

QUE en la misma solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H.) – Regular, de las asignaturas de Historia y Geografía de 3° y 4° año, 1° y 2° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal;

QUE fundamenta su pedido en el hecho de ser promocionada transitoriamente en el cargo de Profesor T.P. 4 (12 U.H.), de las asignaturas de Historia, Formación Ética y Ciudadana, y Proyecto de 4° año, 2° ciclo, de acuerdo a lo dispuesto por Res. N° 121-IEM-2022;

QUE los motivos de su licencia responde a lo establecido en el Artículo 49, apartado II, inciso a) del Convenio Colectivo de trabajo para los Docentes de Universidades Nacionales, Decreto N° 1246/15;

QUE corresponde emitir resolución.

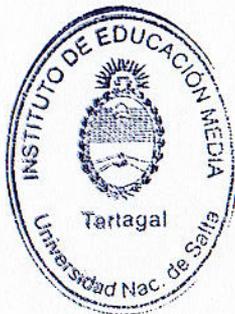
POR ELLO:

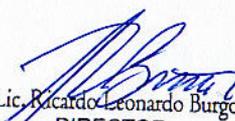
**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Tener por otorgada licencia sin goce de haberes a la Prof. **María José ÁVILA TURLETTO, DNI N° 24.514.400**, en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H.) – Regular, de las asignaturas de Historia y Geografía de 3° y 4° año, 1° y 2° ciclo, a partir del **1° de Agosto de 2.022**.

ARTÍCULO 2°: Dejar aclarado que dicha licencia se encuadra en lo establecido en el Artículo 49, apartado II, inciso a) del Convenio Colectivo de trabajo para los Docentes de Universidades Nacionales, Decreto N° 1246/15.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta